

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39017 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y definitiva del "Proyecto Básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Ramal de conexión al norte de Mérida".*

Con fecha 22 de octubre de 2014, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda ha resuelto:

Primero: Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, así como en la vigente legislación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo: Aprobar el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el "Proyecto Básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Ramal de conexión al norte de Mérida".

Se mantiene la solución contemplada en el proyecto básico sometido a los trámites de información pública y audiencia. No obstante, en el Proyecto Constructivo que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las consideraciones recogidas en el informe de alegaciones de dicho trámite, así como en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 18 de julio de 2014 (Boletín Oficial del Estado de 31 de julio de 2014), que determinó que no era necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero: La presente Resolución se adopta por delegación de la Ministra de Fomento conforme a lo previsto en la Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, y pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso y tal como señala el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación o notificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 2014.- El Subdirector General de Planificación y Proyectos, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A140054899-1